La domesticación del cuerpo femenino en la perspectiva de la historia regional

María de Lourdes Herrera Feria

El cuerpo se ha convertido en una de las principales preocupaciones teóricas de las ciencias humanas y, al mismo tiempo, en objeto de escrutinio, remontando consideraciones que ubicaban su estudio en el terreno de lo estrictamente privado, exigiendo formular nuevas categorías de análisis y completar nuevas investigaciones, para comprender las actuaciones y relaciones sociales de carne y hueso. En esta vasta perspectiva, el cuerpo femenino, deviene en un objeto de estudio cuyo abordaje requiere observar el lugar que las mujeres han ocupado en los más diversos contextos sociales y la función que han desempeñado en el ámbito regional, más allá de los límites metodológicos de la tradicional periodización histórica.

Este trabajo pretende reactualizar el sentido de la noción de "domesticación del cuerpo", teniendo como referencia contextual el ejemplo que brindan las nodrizas poblanas en la segunda mitad del siglo XIX, en por lo menos dos direcciones: la primera y más obvia se refiere a la comercialización, en aras de la subsistencia, del cuerpo femenino legitimada por la mediación simbólica de la maternidad y su función reproductora, mientras que la segunda, está relacionada con la pérdida de los espacios que las mujeres habían conquistado en el ejercicio de la caridad y la gestión de la asistencia social, dentro de un proceso de cesión de funciones y privilegios corporativos a favor de un emergente estado liberal, que ampliaba sus atribuciones a expensas de la domesticación y subordinación de las mujeres animadas por un espíritu misionero.

Por tanto, nos interesa presentar elementos de carácter histórico que perfilen el lugar y la función del cuerpo femenino en las instituciones de asistencia pública durante el proceso de instauración de la reforma liberal en la sociedad poblana de la segunda mitad del siglo XIX, a partir de actas de sesión de la Junta de Caridad del Orfanatorio de San Cristóbal de Puebla.

La comercialización legitimada del cuerpo: la nodriza en la sociedad occidental

Una de las ideas legadas por el siglo XX es la reflexión sobre la importancia de construir una imagen propia a partir de la cual se define la actuación humana: esa construcción de la imagen propia tiene en el cuerpo su base referencial. Así, el cuerpo se constituye en un objeto de interés para la mayoría de la gente y en un asunto decisivo para la sociedad. El cuerpo como un lugar, es el espacio en el que se localiza el individuo, y sus límites resultan más o menos impermeables con respecto a los restantes cuerpos, de modo que inevitablemente ocupan un espacio físico.

Asimilado a la esfera privada de producción y reproducción de las condiciones de vida, el cuerpo femenino ha pasado desapercibido, sólo se le reconoce por sus obras: los hijos criados, la comida elaborada, la ropa limpia y planchada, en fin, el orden doméstico establecido y sostenido a lo largo de la historia en diversas latitudes y sólo gracias al desarrollo de los estudios antropológicos, a la atención que se ha prestado al tema de la familia, a la afirmación de la historia de las "mentalidades" que se ocupa de lo cotidiano, lo privado y lo individual, pero sobre todo gracias al movimiento a favor de las mujeres, se ha puesto en el escenario de las preocupaciones de la investigación social la determinación de fuentes y métodos que hagan visible su presencia.

Por esto, es oportuno apuntar inicialmente la consideración que orienta el desarrollo de este trabajo: la certeza de que el método de investigación histórica, en la medida que contribuye a dar forma y sustancia a la presencia de las mujeres en nuestro entorno regional, es un medio para enriquecer y contextualizar los estudios de género.

En el momento actual, nuestra investigación no se ha distanciado aun de los detalles que ofrecen, en toda su lozanía, los fondos documentales,[1]



por lo que si algún mérito tiene este trabajo es presentar el hallazgo de datos y elementos que permitan percibir el cuerpo femenino desde una perspectiva histórica.

Desde el periodo previo a la industrialización, en busca de salarios que aportaran ingresos adicionales para la subsistencia, el cuerpo femenino ha desempeñado una amplia gama de actividades, dentro o fuera del espacio doméstico que tradicionalmente se le ha reconocido como propio.

Casadas y solteras, sin distinción de edad, en su domicilio o fuera de él, vendían bienes en los mercados, se ganaban su dinero como pequeñas comerciantes, se empleaban en talleres de alfarería, de seda, de encaje, de confección de ropa, de productos de metal, quincallería, paño tejido o percal estampado o como ayudantes, especializadas o no, en determinadas labores domésticas, cocineras, lavanderas, ya fuera de forma permanente o eventual.

Desdibujadas en el orden doméstico, pero apegadas estrictamente a él ocupando una posición diferenciada, intuimos su presencia invisible, desempeñando tareas de madre sustituta como amas de cría o nodrizas en auxilio de otras mujeres, generalmente de clase alta, imposibilitadas o indispuestas para alimentar a sus propios hijos, pues sólo la mujeres pudientes desde la antigüedad clásica podían contratar mujeres que alquilaban su cuerpo como amas de cría, las nodrizas, que alimentaban a hijos ajenos brindándoles el calostro y la leche materna, fácilmente digerible y con valiosos anticuerpos para incrementar las posibilidades de supervivencia del niño o niña, los cuales debían ser destetados gradualmente entre el primer y tercer año de vida.

En algunas provincias españolas, las casas señoriales comisionaban al cirujano de cámara para que, con su criado, se desplazara por las tierras del feudo en busca de amas de cría. Las nodrizas debían ser de buena disposición, ni gruesas ni excesivamente delgadas, con buena salud, de color no muy blanco ni muy moreno, de entre 21 y 27 años, de dentadura blan-

ca, pechos firmes y no muy cerrados, con pezones no muy gruesos, estando de segundo o tercer parto, sin menstruación, con abundante leche y de buenas cualidades, que no hubieran padecido enfermedades contagiosas del cutis y que tuvieran el pelo negro o castaño. Debían ser de honestas costumbres (casadas); de buena crianza y genio templado; limpias y curiosas; que no bebieran vino ni licores.

Una vez aprobado su cuerpo, se recababa información sobre su alma: su conducta debía ser aprobada por el párroco u otras personas fidedignas que dieran fe de su buena crianza y de que sus padres o ellas mismas no ejercieron oficios viles.

Entre las mujeres que reunieran esas características, se seleccionaba al ama de lactancia y a dos más de repuesto, ante cualquier posible eventualidad. Las de reserva vivían acompañadas de sus hijos, a los que continuaban amamantando en una casa contigua a la casa señorial bajo la dirección de una rectora de amas. La lactancia duraba dos años, hasta que los dientes del infante dificultaran el trabajo de las nodrizas y durante ese tiempo recibían una retribución.

Testimonios del siglo XI demuestran que las esposas nobles pagaban a una campesina, normalmente una cuyo hijo hubiera muerto para que fuese al señorío como nodriza. Así, para las campesinas casadas, la muerte de un hijo podía acarrear beneficios indirectos si podía conservar la leche de sus pechos, esto le aseguraba otra fuente de ingresos: podía hacer de ama de cría.[2]

En las grandes casas siempre había niñeras; Leonor, condesa de Leicester en el siglo XIII, tenía una para cada niño.[3] En el siglo XVII, las familias más ricas de los señoríos y de las ciudades empleaban mujeres campesinas para dar de mamar a sus hijos. En el siglo XIV, la esposa de un mercader, Margherita Datini de Prato, solía buscar nodrizas para las esposas de los amigos de su marido. Sugería un salario de 12 florines al año, aproximadamente el mismo que el de cualquier criada.[4]

En sus cartas enumeraba sus requisitos: la nodriza no debe favorecer a su propio hijo, no importa cuánto llore, debe tener unos senos de tamaño moderado para no aplastar la nariz del niño, no debe quedar embarazada con facilidad, y lo ideal es que se parezca a la madre biológica. En agosto de 1398, Margherita Datini escribió: "He hallado una en la Piazza della Pieve cuya leche es de dos meses y ha prometido que si su hijo, que está a punto de morir, muere mañana, vendrá, en cuanto lo haya enterrado".[5]

A principios del siglo XV la práctica de domiciliar a la nodriza en la casa del lactante varía, en vez de acudir la nodriza a la casa, se enviaba a los niños al campo. El mercader florentino Antonio Rustichi anotaba en su diario que había enviado varios niños a la mujer de un granjero y después a la mujer de un panadero. A pesar de Rousseau, primero y de los médicos inspectores, después, la industria de la nodriza prosperó en todo el Occidente, aunque con algunas variantes: en el sur de Estados Unidos predominó la nodriza negra, los ingleses empleaban madres solteras, mientras que los franceses preferían como nodrizas a las campesinas casadas.

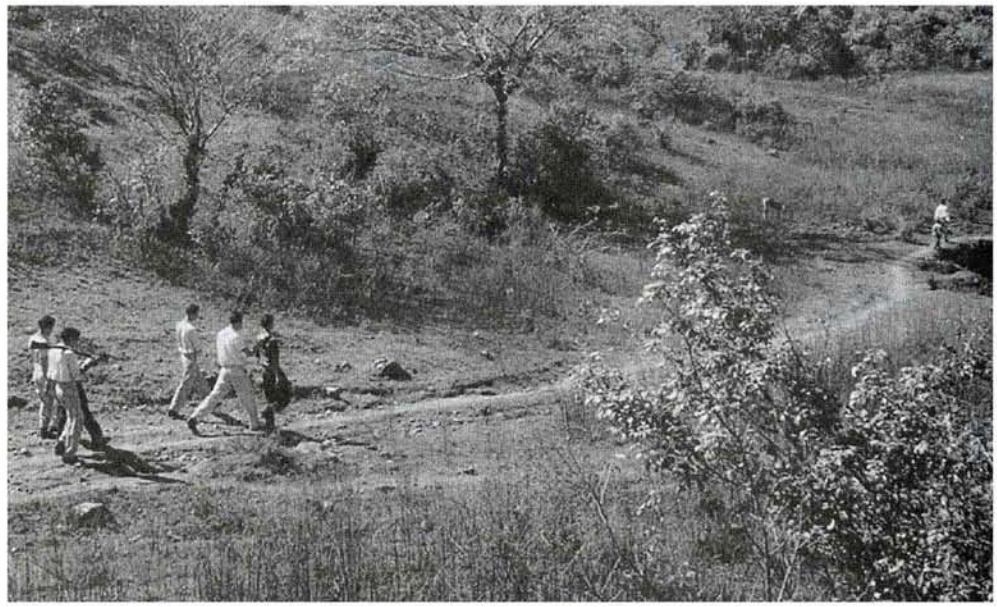
Cada vez más se daba el caso de que los lactantes fueran entregados a las nodrizas para que éstas los alimentaran en sus propias casas, esto se convirtió en una práctica frecuente, sobre todo en los siglos XIX y XX, cuando las autoridades civiles y eclesiásticas asumieron el cuidado de los niños abandonados, generando datos y registros que permiten reconocer que la industria del amamantamiento no tiene en el egoísmo de las clases poderosas su único origen, ya que fue menester recurrir a nodrizas mercenarias para los niños abandonados y para aquellos cuyas madres se veían forzadas a trabajar. Son muchas en los países católicos y sobre todo en Francia.

Las mujeres que consienten criar con su leche a estas criaturas pobres van a buscarlas a la ciudad, a los hospicios o a las oficinas especializadas. Nadie cuestionaba la elevada mortalidad de los niños durante la crianza que en los meses de verano del siglo XIX ascendía al 75 por ciento. La nodriza no podía alimentar a todos los niños que tenía a su cargo, el dinero que le habían pagado no les daría de comer y, por tanto, morían. Incluso se podía desear la muerte de los niños cuyos progenitores eran desconocidos.

Los artesanos franceses enviaban sus hijos con las nodrizas y luego dejaban de pagarlas, no necesariamente por insensibilidad sino por una severa elección: la muerte de uno podía preservar las vidas de los hermanos mayores. En tales circunstancias el hospicio y la casa de crianza, también llamada "granja de bebés", hacían fácil lo imposible, la muerte del niño en un lugar más distante y por eso menos dolorosa.

Al respecto, una referencia puntual sobre nuestro entorno regional, nos la ofrece el fondo documental del Orfanatorio de San Cristóbal de Puebla, responsable del cuidado y atención de los niños expósitos y huérfanos, permitiendo prefigurar los escenarios y los actores de la marginalidad, en este caso, no sólo los niños desamparados, sino también las mujeres pobres que los atendían bajo el ojo atento de un creciente poder estatal.

La subordinación del cuerpo a la gestión asistencial al poder del Estado



Desde los primeros tiempos de la Colonia se consigna el abandono de infantes que los condenaba a la vagancia, al desamparo, al maltrato y con preocupante frecuencia, a la muerte. Varios testimonios refieren el espectáculo de niños que, víctimas del abandono, amanecían muertos en las calles, basureros y casas deshabitadas de la Nueva España.

La ciudad de Puebla de los Ángeles no fue ajena a este fenómeno. Ante la evidencia de que: "todos los días amanecen tirados desde las azoteas o en los basurales cientos de niños muertos en las calles",[6] hombres de iglesia y seglares promovieron la fundación de instituciones destinadas a la protección de la infancia; desde 1604 se fundó el Orfanatorio de San Cristóbal a iniciativa del presbítero don Cristóbal Rivera con bienes de su propiedad y de su hermana doña María Rivera.

La donación consistió en hipotecas, alhajas, dinero en efectivo, las casas en las que se estableció y los productos de algunas fincas.

Durante la época colonial el establecimiento fue administrado por el gobierno eclesiástico, Don Juan de Palafox y Mendoza dio amplia protección a esta casa posiblemente en memoria al hecho de que también él fue expósito y dispuso que los niños de padres desconocidos llevaran el apellido de Palafox, al igual que el arzobispo ilustrado Lorenzana, quien dio su apellido a los niños de la Casa de Niños Expósitos del Señor de San José en la ciudad de México, mientras que a otros se les dio el apellido Rivera en memoria del fundador de la casa.

La institución, con poca o mucha fortuna, fue administrada por la Iglesia hasta los inicios del siglo XIX.

Poco sabemos del funcionamiento y régimen de vida interior de esta casa de asistencia en sus primeros tiempos y durante el periodo colonial, solamente una minuciosa y disciplinada búsqueda en el Archivo de Notarías de la ciudad da cuenta de las donaciones y testamentarías hechas a su favor, lo cual no la puso a salvo de penurias y estrecheces que limitaban su acción a favor de la infancia desvalida.

Al consumarse la independencia de México se tiene noticia de que la institución destinada a atender a los niños abandonados en Puebla, pasó a ser administrada por el gobierno del Estado, pues desde 1821 la orientación que guío la atención a la población desamparada en términos generales cambió, se constituyó en un ramo de la administración civil y la tendencia fue que pasara de religiosa a laica y de privada a pública. La pretensión de trastocar el espíritu de caridad que animó en su origen a las instituciones de beneficencia a favor de un concepto más acabado de asistencia social no estuvo exenta de demoras y vacilaciones, sobre todo porque en la práctica se demostró que no era una tarea para legos.

Indudablemente los tiempos de cambio de las instituciones rebasan los ritmos biológicos de las generaciones; al Congreso del Estado de Puebla le llevó casi diez años proyectar, el 10 de agosto de 1830, "la erección de una casa de beneficencia pública, donde sin distinción se reciba al impedido y el miserable, se de una provechosa dedicación al huérfano y al ocioso y en donde se saque en suma un partido ventajoso de la propia capacidad y flaqueza de los hombres".[7] Y todavía más para decretar, el 28 de junio de 1831,[8] el reglamento para administrar la institución definiendo como su objeto principal el brindar albergue, sustento y educación a los niños, los cuales por sus condiciones se pueden distinguir tres clases: los que eran abandonados en la vía pública o en las puertas de los templos o de la misma institución y que en el registro aparecen como entregados por desconocidos, por lo cual se agrupan como expósitos; los niños que eran presentados por sus familiares aduciendo la imposibilidad de sostenerlos y por tanto solicitan un lugar de gracia, de tal suerte que se les denominaba, asilados de gracia o indigentes; y, aque-

llos que eran presentados por sus familiares alegando que no disponían de tiempo para su atención y educación y por lo tanto solicitaban su ingreso a cambio de una cuota que se establecía conforme a la situación económica de los padres, a éstos se les denominaba, pensionistas.

En el mismo reglamento se establecía que los niños asilados podían permanecer en el Orfanatorio hasta cumplir los siete años, una vez cumplida esa edad si nadie los reclamaba como propios o los adoptaba debían pasar a otra institución, el Hospicio de Pobres; también se señalaban los procedimientos y requisitos legales para ingresar a los niños y para cumplir sus fines humanitarios. Para su buen gobierno se definían las funciones, obligaciones y atribuciones de una junta administrativa, un administrador, una rectora, un médico, un vigilante, una costurera, una lavandera, una nodriza para cada niño lactante, una cocinera, una galopina, una criada, un mozo y un portero.

Esta referencia documental nos permite reconocer que al igual que en otros establecimientos de los que se tiene referencia,[9] la presencia de las nodrizas que lactaban "in situ" o en los pueblos son una constante en el funcionamiento de la casa. Los pequeños que estas mujeres se llevan consigo suelen ser débiles y enfermizos. Ellas, abrumadas de tareas, les dedican poco tiempo y los ven morir sin conmoverse demasiado. Los médicos inspectores, en el transcurso de sus visitas denuncian las condiciones de la crianza de los niños, apuntando casos en los que las nodrizas no vuelven por su paga, de donde se presume que el niño ya no está bajo su cuidado.

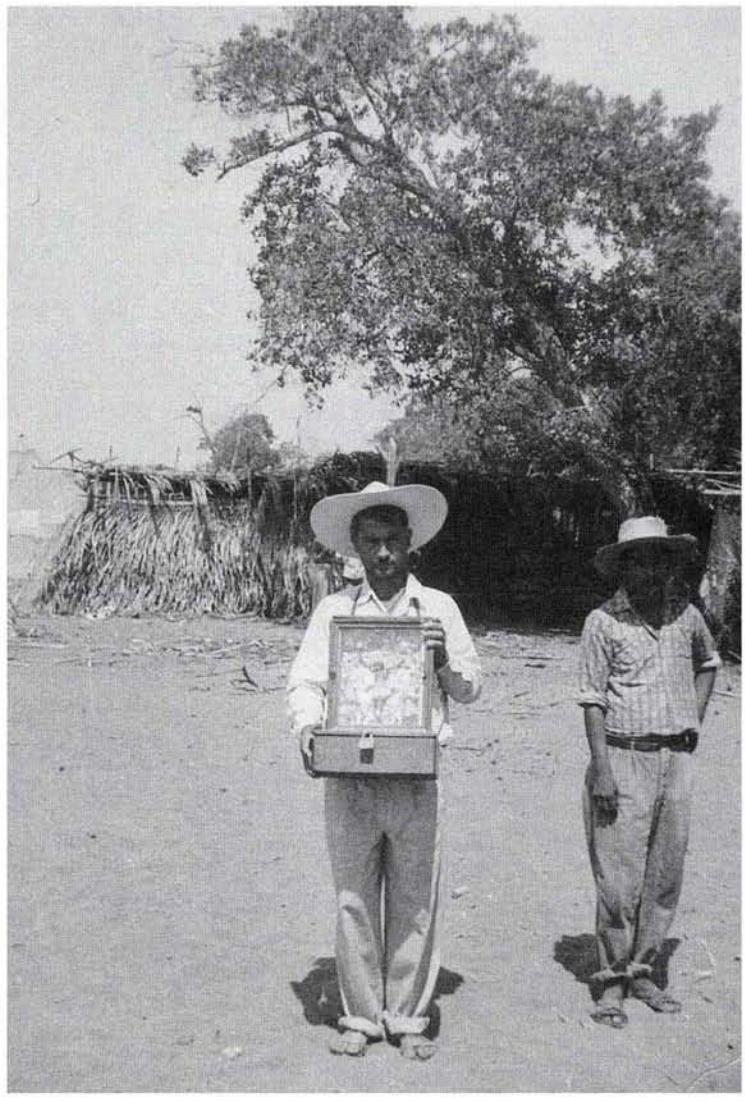
La vocación liberal del naciente estado tuvo que rendirse ante las dificultades que implicaban la administración y atención de estas instituciones, y en 1843 el gobierno se vio obligado a permitir el establecimiento de las Hermanas de la Caridad, del Instituto de San Vicente de Paúl con el objeto de encargarles el cuidado de los hospitales, hospicios y demás casas de beneficencia.

La eficacia demostrada por esta asociación de mujeres, fundada a iniciativa de un santo varón, en las tareas de cuidar, enseñar o socorrer lleva la doble marca del modelo religioso y de la metáfora materna: dedicación-disponibilidad, humildad-sumisión, abnegación-sacrificio y propaga la persistente idea según la cual hay actividades específicamente femeninas, sobre todo en el terreno de la sanidad y la protección social, que justifican la soledad y el anonimato de una inmensa energía femenina cuyos efectos sociales son difíciles de medir, pues como mujeres no deben esperar ningún tipo de retribución por este "trabajo de amor", el cuidado de la ciudad y sus habitantes, los más desprotegidos sobre todo, es como el cuidado de la casa, gratuito.

Por las actas de sesión de la Junta de Caridad del Orfanatorio sabemos que cuando las Hermanas de la Caridad tomaron bajo su cuidado la institución, ésta tenía una sección de párvulos, otra de destetados y una más de niños expósitos "que aún se crían a los pechos de las nodrizas", algunas de estas nodrizas vivían dentro del Orfanatorio y otras eran externas, por lo que se llevaban a los niños a su domicilio y tenían la obligación de presentarlos cada domingo ante la Junta, disposición que no se cumplía cabalmente.[10] La sobrepoblación en esta institución en la década de los sesenta del siglo XIX, había obligado a la Junta de Caridad que dirigía el Orfanatorio a aceptar que las mujeres que se desempeñan como nodrizas de los lactantes no vivieran dentro del establecimiento y que se llevaran al niño a su domicilio con la obligación de presentarlos cada domingo, que era cuando pasaba revista a la institución, a fin de poder exigir su paga.

Las Hermanas de la Caridad se adaptaron al orden vigente, asumieron la responsabilidad de vigilarlo y perpetuarlo, mientras estuvieron al frente del establecimiento, de tal manera que cuando fue inspeccionado por la Junta de Caridad Protectora del Orfanatorio formada por los CC. Mateo Torres Serrato, José María García Bolaños y Joaquín Martínez el 9 de junio de 1867 se informa que "[...] se verificó (la existencia de) los departamentos en que con la separación debida se hallan los niños expósitos que aún se crían a los pechos de las nodrizas y los ya destetados, así como las salas de enseñanza que allí estaban establecidas y hoy se hallan suspensas, tanto por consecuencia de las operaciones militares a que estuvo sujeta esta plaza, como por ocuparse actualmente las Hermanas de la Caridad que servían las clases, como atención preferente, en los hospitales militares, no existiendo en la actualidad mas que seis de estas señoras en el Orfanatorio y una enferma de gravedad de tifo contraído en el servicio de aquellos [...]".[11]

Sin embargo, la enconada lucha que significó la promulgación de las Leyes de Reforma, el advenimiento del Segundo Imperio y la restauración de la República trastocó todo lo establecido. Desde del primer momento de la restauración de la República, las actas de sesión de la Junta de Caridad del Orfanatorio muestran una soterrada lucha por el control administrativo de la institución entre las Hermanas de la Caridad, encabezadas por la Hermana Teresa Lartigue y los tres miembros de la Junta y su



Administrador, revelando el momento en que la gestión de la asistencia social pasa a manos de políticos y profesionales dispuestos a convertir a las mujeres en auxiliares confinadas a posiciones subalternas.

Varios fueron los argumentos empleados para ello, entre éstos la deficiente dirección que ejercían las Hermanas de la Caridad, misma que exhibían al ignorar la conveniencia de que "[...] todos los niños pertenecientes al Orfanatorio se criaran y asistieran en sus instalaciones, aboliéndose la costumbre de dar a criar algunos fuera de ellas, aunque reconocían la dificultad que hay para que las nodrizas que crían esos niños se reduzcan a seguir haciéndolo dentro del Orfanatorio, la que siendo invencible habría que recogerles los huérfanos y entregarlos a otras nuevas nodrizas, cuya adquisición es también muy dificultosa, y aún el cambio podría ser perjudicial para las criaturas: que por estas razones había que limitarse, por ahora, a recoger sólo aquellos niños que fuese de más urgencia hacerlo, a imponer a las nodrizas externas la obligación de presentar sus niños cada ocho días y a procurar que los nuevos que se presenten no se entreguen ya a nodrizas que no quieran permanecer en el Orfanatorio, y a aprovechar todos los casos en que puedan adquirirse otras nuevas sujetas a esta última condición, solicitándolas por todos los medios posibles [...]".[12] A lo largo de 1867 existen continuas referencias a la rebeldía de las nodrizas para residir de forma permanente en el Orfanatorio y para presentar a revista semanal a los niños, rebeldía que fue alentada por las Hermanas de la Caridad pero que fue vencida mediante la imposición de multas pecuniarias por cada falta de asistencia.

Además, las Hermanas de la Caridad no llevaban un control preciso de los ingresos como para impedir la ruina de las fincas y mejorar en lo posible los fondos, ni para establecer la mayor economía y arreglo en el servicio del establecimiento. Más aún, la señora Teresa Lartigue, superiora de las Hermanas de la Caridad se negaba a dar noticia exacta y reservada de las personas que actualmente satisfacen el pago de pensiones, a fin de que la administración pueda activar los cobros y abrir las cuentas correspondientes bajo el argumento de que después de consultarlo con sus superiores en la ciudad de México "no tenía que dar contestación ni informe alguno porque no tenía que obedecer mas que a sus superiores; que había puesto en conocimiento de los interesados esta disposición y que, aunque algunos, había moderados, otros puros y otros conservadores, todos a una voz habían desaprobado la medida y que no estando conformes [...] manifestaron que antes de sujetarse a ella sacarían a sus niños del Orfanatorio".[13]

Pero la prueba definitiva de la inconveniencia de que las Hermanas de la Caridad continuaran sirviendo en el establecimiento fue su declarada adhesión a la causa imperial y su pretensión de sumar a ella a los asilados. Esto quedó demostrado, según el Administrador, durante una de las inspecciones que la Junta realizaba cada domingo, que era el único día que asistían al Orfanatorio "[...] habiendo oído el canto de algunos asilados al entrar se les excitó a que continuasen y lo hicieron sencilla e inocentemente entonando vivas y elogios al emperador y a la emperatriz con otras canciones más o menos impropias y disparatadas que las Hermanas de la Caridad les enseñan y les hacen repetir diariamente a pesar de la caída del llamado Imperio, en virtud de lo cual se dispuso consignar en el acta esta ocurrencia para tomar oportunamente las providencias necesaria a fin de cortar de raíz tales abusos [...]".

En resumidas cuentas, después de haber convocado su auxilio para atender las obras de la filantropía, al es-

tado liberal determinó que las Hermanas de la Caridad eran administradoras incapaces y políticamente inconvenientes. En la sesión del 15 de noviembre de 1868, el administrador informa haber recibido una nota fechada el 9 del presente de la Secretaría de Fomento en la que se transcribe un acuerdo de la Legislatura comunicando que por instrucciones del Superior Gobierno quedasen separadas del Orfanatorio las Hermanas de la Caridad en el término de dos días, por lo que la disposición ya estaba cumplida.

La supresión de las corporaciones religiosas y en particular la expulsión de la orden de las Hermanas de la Caridad tuvieron como resultado la completa secularización de la beneficencia. Así, se consumaba la obra que había iniciado en 1821 y la beneficencia quedaba erigida en institución civil y laica, perdiendo cuanto de religioso le quedaba y de paso se desplazaba a las mujeres que desde el anonimato sostuvieron la obra filantrópica de la sociedad.

A partir de la reorganización del ramo de beneficencia promovida por los regímenes liberales las actividades que habían hecho posible la presencia de las mujeres en los espacios públicos fueron controladas, subordinadas e incluso domesticadas por los nuevos administradores. Sin embargo la experiencia que en este terreno lograron las mujeres modificó su percepción del mundo, de sí mismas y les dio la presencia de ánimo para manifestar su postura ante los vaivenes de los asuntos públicos. ♦

Notas

[1] Archivo General del Estado de Puebla. Registro Civil; *Idem*. Grupo Documental de la Beneficencia Pública.

[2] Anderson B. S y J. P. Zinser: 1992, v. 1, p. 164.

[3] Anderson B. S y J. P. Zinser: 1992, v. 1, p. 321.

[4] Origo, Iris. The merchant of Prato. Londres, Jonathan Cape, 1957 p. 215. Veáse también Klapisch-Zuber, Christiane. Women, family and ritual in Renaissance Italy, traducido por Lydia Cochrane, Chicago, The University if Chicago Press, 1985, p.p. 133-56 citados en Anderson Bonnie S. y Judith P. Zinser. Historia de las mujeres: una historia propia. Barcelona, Crítica, 1992. Tomo I; pp. 164-165.

[5] Citado en Origo, I. The merchant of Prato, p. 216.

[6] Pérez Moreda, Vicente. Citado por E. Malvido. La Nueva España a principios del siglo XIX in El poblamiento de México. México, CONAPO, 1993, t. III, p. 28 y s.s.

[7] Memoria presentada al congreso de Puebla de los Ángeles por el secretario del despacho del gobierno sobre el estado de la administración pública, año de 1830, Puebla, Imprenta del Gobierno a cargo del ciudadano Mariano Grijalva, p. 21.

[8] Zenizo y Gomes, G. *Idem*., p. 6.

[9] Diputación Provincial de Zaragoza, España. Cultura. Archivo de los Establecimientos de Beneficencia. 3. Maternidad e Inclusa Provincial y 4. Hogar Infantil de Calatayud.

[10] GDBP. Fondo Orfanatorio; sección Dirección; serie Junta, exp. 1 y 2, 1867-1868.

[11] AGEP. GDBP. Fondo Orfanatorio de San Cristóbal de Puebla; Dirección; Junta, caja 1, expediente 1 relativo al Libro de Actas no. 1 de la Junta de Caridad del Orfanatorio del Estado.

[12] AGEP. GDBP. Fondo Orfanatorio de San Cristóbal de Puebla; Dirección; Junta, caja 1, expediente 1 relativo al Libro de Actas no. 1 de la Junta de Caridad del Orfanatorio del Estado. Sesión del 14 de julio de 1867.

[13] *Idem*., sesión del 4 de agosto de 1867.

Fuentes

AGEP. Fondo Registro Civil.

—. Grupo Documental de la Beneficencia Pública: Fondo Orfanatorio de San Cristóbal

Diputación Provincial de Zaragoza, España. Cultura. Archivo de los Establecimientos de Beneficencia. 3. Maternidad e Inclusa Provincial y 4. Hogar Infantil de Calatayud

Bibliografía

Anderson, Bonnie S. y Judith P. Zinser. *Historia de las mujeres: una historia propia*. Barcelona, Crítica, 1992. Tomo I.

Ariés, Philippe. *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*. Madrid, Taurus, 1987.

Duby, Georges y Micelle Perrot. *Historia de las mujeres en occidente*. México, Taurus, 1994.

Guyonnet, Georges. *Le drame des enfants abandonnés*. Des fondriéres de Sparte a la clandestinité du Tour in Miroir de l'histoires, no. 61. París, febrero, 1955.

McDowell, Linda. *Género, identidad y lugar: un estudio de las geografías feministas*. Madrid, Ed. Cátedra, 2000.

Memoria presentada al Congreso de Puebla de los Ángeles por el secretario del despacho del gobierno sobre el estado de la administración pública, año de 1830. Puebla, Imprenta del Gobierno a cargo del c. Mariano Grijalva, 1830.

Pérez Moreda, Vicente. Citado por E. Malvido. "La Nueva España a principios del siglo XIX", en *El poblamiento de México*. México, CONAPO, 1993, t. III, p. 28 y s.s.

Rojas González, Francisco. "Las vacas de Quiviquinta", en *La venganza de Carlos Mango y otras historias*. México, FCE, 1984.

Zenizo y Gomes, Gonzalo. *La beneficencia pública del estado de Puebla: sus fines sociales, organización administrativa, fuentes de ingreso para su sostenimiento y contabilidad*. Puebla, Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios, 1935.